

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.
	Versión 1	Septiembre 2021	

# INSTRUCTIVO DE USO Y MANEJO

## SISTEMA DE LA NMX-AA-179-SCFI-2018 MEDICIÓN DE VOLÚMENES DE AGUAS NACIONALES USADOS, EXPLOTADOS O APROVECHADOS.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y          manejo          Sistema de la NMX-AA-          179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.
	Versión 1	Septiembre 2021	

## Índice

Presentación .....	3
Glosario .....	5
A. Acceso al sistema .....	7
B. Registro de solicitud de aprobación PSI y UV .....	10
C. Solventación de Requerimiento de información PSI y UV .....	24
D. Registro de actos .....	28
I. Registro de instalación (PSI) .....	32
II. Registro de verificación-dictamen (UV) .....	34

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y          manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-          179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

## Presentación

La Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, establece las características y especificaciones para la selección, instalación y operación de los medidores y sistemas de medición para el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales; así como la metodología para medir los citados volúmenes; y el procedimiento para la transmisión de los datos de medición a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018 y entró en vigor el 22 de septiembre de 2019.

Esta norma mexicana prevé la figura de los Prestadores de Servicios Integrados (PSI) y la figura de las Unidades de Verificación (UV). La primera, realizará las actividades previstas en el numeral 6.7 de la norma mexicana, las cuales consisten en la selección, instalación y operación de los medidores o sistemas de medición, así como de la transmisión de la información de los volúmenes utilizados; mientras que la segunda, llevará a cabo la constatación ocular y comprobación de que dichos medidores o sistemas de medición satisfacen los requisitos de la norma mexicana, a través del procedimiento de “Evaluación de la conformidad”, como lo señala el numeral 10 de dicha norma.

En este sentido, se emitieron disposiciones para las figuras previstas en la norma mexicana, por lo que, con fecha 12 de agosto de 2020, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas generales que establecen los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios integrados para obtener y mantener la aprobación de la Comisión Nacional del Agua en términos de lo dispuesto en la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados” y las “Reglas generales que establecen los requisitos que deben cumplir las unidades de verificación para obtener y mantener la aprobación de la Comisión Nacional del Agua para la evaluación de la conformidad en términos de lo dispuesto en la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados”.

Por lo anterior, la CONAGUA desarrolló el sistema de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 y, en este sentido, el presente instructivo tiene como objetivo guiar a todos los interesados que ya se encuentren certificados en cualquiera de los 4 estándares de competencia laborales para efectos de dicha norma y acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación y que quieren constituirse como PSI o como UV en el sitio electrónico, para llevar a cabo el registro de la solicitud de aprobación ante la CONAGUA.

	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA- 179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

Asimismo, en caso de contar con la aprobación vigente, en este sistema electrónico se podrá efectuar el registro de actos que los PSI y las UV hayan efectuado a los contribuyentes de las aguas nacionales; y en caso de que sea necesario, solventar requerimientos de información que la CONAGUA notifique.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y  manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-  179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

## Glosario

Para efectos del presente instructivo se entenderá por:

- **Acuse:** es el documento electrónico, mediante el cual se comprueba que la CONAGUA ha recibido cualquier tipo de registro realizado en el sistema electrónico de la NMX Medidores.
- **CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.
- **Dictamen:** documento emitido y firmado por una unidad de verificación acreditada y aprobada o por la Comisión Nacional del Agua, en el cual consta el resultado del proceso de evaluación de la conformidad a que se refiere el capítulo 10 de esta Norma Mexicana.
- **e.firma:** es el conjunto de datos y caracteres que te identifica al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras Dependencias, Entidades Federativas, Municipios y la iniciativa privada (antes FIEL).
- **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
- **Estándar de competencia:** es el documento oficial que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia de las personas físicas en uno o en todos los estándares que la Norma Mexicana establece (EC0913, EC0914, EC1110, EC1156).
- **Folio CONOCER:** Serie alfanumérica que identifica el documento de la persona física certificada en alguno de los estándares de competencia.
- **Norma Mexicana:** NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.
- **PROFECO:** Procuraduría Federal de Protección al Consumidor.
- **PSI:** Prestador de Servicios Integrados.
- **Solicitud:** es el documento que contiene la información proporcionada por el solicitante en el formulario de la solicitud de aprobación respectiva.
- **UV:** Unidad de Verificación.
- **Verificación extraordinaria:** la verificación que, no siendo inicial o periódica, se realiza cuando así lo determine la Comisión Nacional del Agua para cerciorarse que el medidor o sistema de medición, su selección, instalación, operación y la transmisión de los datos de medición, cumplan los requisitos especificados en la Norma Mexicana, conforme a lo establecido en el capítulo 10 de la misma.
- **Verificación inicial:** verificación que debe realizarse cuando se instala un medidor recién adquirido o reparado, debe efectuarse respecto de las propiedades del medidor o sistema de medición, así como su selección, instalación y operación; y transmisión de los datos de medición, con el fin de determinar si operan de conformidad con las características y requisitos

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y          manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-          179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

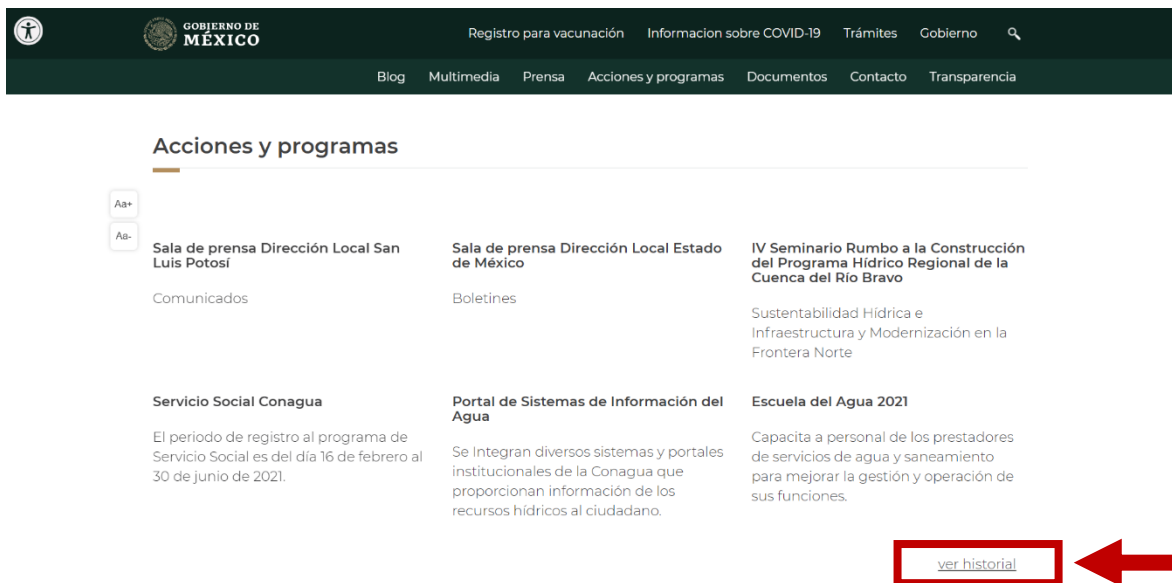
establecidos en esta Norma Mexicana, siendo a cargo y responsabilidad de los usuarios de aguas nacionales.

- **Verificación periódica:** verificación efectuada una vez concluida la vigencia de la verificación anterior, la cual se debe realizar dentro del bimestre siguiente, respecto del medidor o sistema de medición, así como su selección, instalación y operación; y transmisión de los datos de medición, para determinar si operan de conformidad con las características y requisitos establecidos en esta Norma Mexicana, siendo a cargo y responsabilidad de los usuarios de aguas nacionales.
- **Verificación:** constatación ocular y comprobación de que el medidor, sistema de medición, selección, instalación, operación y transmisión de los datos de medición satisfacen los requisitos especificados en esta Norma Mexicana y conforme a lo establecido en el capítulo 10 de la misma; debe ser realizada por la Comisión Nacional del Agua o por las unidades de verificación acreditadas por la entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía y aprobadas por la Comisión Nacional del Agua, en ambos casos a través de verificadores autorizados.

 <b>CONAGUA</b> COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.
	Versión 1	Septiembre 2021	

## A. Acceso al sistema

1. En la página oficial de la CONAGUA (<https://www.gob.mx/conagua>), se deberá ubicar la sección **“Acciones y Programas”** y pulsar en la opción **“Historial”**, situado en la parte inferior derecha de la sección; asimismo, deberá seleccionar el apartado **“Trámites de la Comisión Nacional del Agua”**, para que posteriormente se seleccione la opción **“Sistema de la NMX AA 179 SCFI 2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados”**, ubicado en el lado derecho de la página.





GOBIERNO DE MÉXICO

Registro para vacunación Información sobre COVID-19 Trámites Gobierno

Blog Multimedia Prensa Acciones y programas Documentos Contacto Transparencia

- Concesión para la ocupación de terrenos federales.
- Modificación de título o permiso.
- Transmisión de títulos y su registro.
- Prórroga de concesión y/o permisos de descarga.
- Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica.

Acciones y programas relacionados

- Estadística de tiempo de respuesta
- Lineamientos, criterios y justificación en el otorgamiento de concesiones, asignaciones y permisos
- Directorios de Prestadores de Servicios Integrados PSI y Unidades de Verificación UV
- Base de datos del REPDA
- Trámites solicitados por Conagua en línea Buzón del Agua
- Trámites que se solicitan en el Centro Integral de Servicios CIS

**Trámites que se solicitan en el Centro Integral de Servicios (CIS)**

- Certificado de calidad del agua.
- Concesión para la extracción de materiales.
- Consultas al REPDA y expedición de certificados.

**AVISOS**

- Uso de aguas residuales por un tercero distinto al titular.
- Suspensión del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Interrupción de caducidad de volúmenes no utilizados.
- Descargar aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento.

Twitter Share 41

**Sistema de la NMX AA 179 SCFI 2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados**

Manual del Buzón del



2. Se deberá pulsar el enlace “Ir al sitio” ubicado en la parte inferior de la página.

GOBIERNO DE MÉXICO

Registro para vacunación Información sobre COVID-19 Trámites Gobierno

Blog Multimedia Prensa Acciones y programas Documentos Contacto Transparencia

Comisión Nacional del Agua > Acciones y Programas > Trámites de la Comisión Nacional del Agua

## Sistema de la NMX AA 179 SCFI 2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados

NMX AA 179 SCFI 2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.

La Comisión Nacional del Agua pone a tu disposición su sitio electrónico para ingresar tu solicitud de aprobación como Prestador de Servicios Integrados o Unidad de Verificación, de conformidad con las Reglas Generales que establecen los requisitos que deben cumplir los Prestadores de Servicios Integrados para obtener y mantener la aprobación de la Comisión Nacional del Agua en términos de lo dispuesto en la Norma Mexicana “NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados” y las Reglas Generales que establecen los requisitos que deben cumplir las Unidades de Verificación para obtener y mantener la aprobación de la Comisión Nacional del Agua para la evaluación de la conformidad en términos de lo dispuesto en la Norma Mexicana “NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados”.

En caso de contar con aprobación vigente, ingresa a este sistema para realizar tus registros de actos.

[Ir al sitio](#)

**NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.**

Sistema de la NMX AA 179 SCFI 2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.

Autor  
Comisión Nacional del Agua

Fecha de publicación  
22 de febrero de 2021

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.





 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	



🏠 > CONAGUA > Sistema Norma Mexicana

## Sistema de Norma Mexicana

### Inicio de sesión

Enviar



3. Posteriormente deberá ingresar el R.F.C., así como la contraseña y los archivos .cer y .key correspondientes a la e.firma (antes FIEL, Firma Electrónica) vigente del PSI o de la UV que solicita la aprobación; posteriormente deberá pulsar el botón “Enviar”.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

## B. Registro de solicitud de aprobación de PSI y de UV

1. En el menú de la parte superior derecha se deberá seleccionar la pestaña “Solicitud”, de la que se desplegarán dos opciones:

- “Prestador de Servicios Integrados”
- “Unidad de Verificación”

Se deberá seleccionar la opción en la que se requiera presentar la solicitud de aprobación.



### Norma Mexicana

La Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, tiene por objetivo establecer las características y especificaciones para la selección, instalación y operación de los medidores y sistemas de medición para el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales; la metodología para calcular los citados volúmenes; y el procedimiento para la transmisión remota de la información de medición a la Comisión Nacional del Agua.


1. Si eres prestador de servicios integrados o unidad de verificación debes seleccionar la pestaña que dice "solicitud" e ingresar a la correspondiente para dar inicio con el llenado de datos de las secciones que se indican a efecto de poder enviar su solicitud.

2. Una vez que sea aprobada tu solicitud y notificada la resolución positiva, podrás realizar el registro de tus actos en el sistema ingresando en la pestaña "Registro de actos".

3. Es importante que ingreses a la pestaña de "Registro de actos" para actualizar la información de las instalaciones realizadas si eres prestador de servicios integrados o para actualizar las verificaciones realizadas si eres unidad de verificación.

#### Notas:

- Se recomienda capturar toda la información utilizando mayúsculas y minúsculas.
- Todos los documentos que se deben adjuntar en la solicitud deberán ser en formato PDF, y con un peso máximo de 5 Mb, cada uno.
- El nombre de los documentos que se adjunten deberá estar en minúsculas.
- Se debe tomar en cuenta que los campos marcados con asterisco son obligatorios.
- Cada que se complete una sección, ésta se marcará con una ✓, con el fin de que la solicitud pueda guardarse y enviarse correctamente.
- Al finalizar la solicitud, deberá guardar el registro para que el sistema permita su posterior firma y envío.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

2. Conforme a la elección del paso anterior, se mostrará un formulario, mismo que el solicitante deberá llenar con la siguiente información:

### Datos generales:

- R.F.C.\* – (se mostrará únicamente para consulta)
- Razón o denominación social\*
- Régimen de capital\*
- Teléfono\*
- Correo\*
- Acreditación de la EMA\*
  - Número de acreditación\*
  - Inicio de vigencia\*
  - Estatus\*
  - Adjuntar archivo\* (Una vez que se seleccione el archivo de acreditación, se habilitará el botón “Agregar”, el cual se deberá pulsar para cargar el archivo.)
- Aceptar los términos y condiciones\*

Adjunte acreditación\*:

Seleccionar archivo ACREDITAC... EC0913.pdf

+ Agregar archivo

CONAGUA
Estatus Solicitud - Solicitud -

Datos generales

RFC\*:

Persona jurídica:  Persona moral

Razón o denominación social\*:

Régimen de capital\*:

Teléfono\*:  Correo\*:

Acreditación de la EMA\*

Número acreditación\*:  Inicio vigencia\*:  Estatus\*:

Adjunte acreditación\*: [Ver archivo EMA](#) [✕ Eliminar](#)

Términos y condiciones de la solicitud:

"Acepto que las actuaciones electrónicas, tales como la presentación, atención, notificación y resolución de la aprobación que se origina con motivo de la presente solicitud se realicen por medios electrónicos y de forma personal respectivamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y disposición Quinta fracción XI de las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Junio de 2015. Consiento que sea pública y no tenga trato de confidencialidad la información en la presente solicitud y durante la tramitación a la misma proporcione a la Comisión Nacional del Agua, en términos de lo dispuesto en los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información recabada en la presente solicitud y durante la tramitación a la misma, tiene como sustento la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y la NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados."

He leído y acepto los términos y condiciones de la solicitud\*:

**Aceptar**

- Se recomienda capturar toda la información utilizando mayúsculas y minúsculas.
- En el campo “Razón o denominación social” no será necesario capturar el Régimen de capital.
- Se debe unificar en un sólo archivo, los documentos del Diploma y el Anexo Técnico emitido por la EMA con motivo de su aprobación.
- El archivo que se adjunte deberá ser en formato .pdf, con un peso máximo de 5 Mb.
- En caso de que la capacidad de los archivos sea mayor a 5 Mb, se recomienda bajar la resolución de los mismos.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

**Domicilio:**

- Calle\*
- Número exterior\*
- Número interior
- Entre calle 1
- Entre calle 2
- Estado\*
- Municipio\*
- Localidad\*

Domicilio
✓
⊖

Calle*: <input type="text" value="San Isidro"/>	Número exterior*: <input type="text" value="89"/>	Número interior: <input type="text" value="Edificio Sur 3er Piso"/>
Entre calle 1: <input type="text" value="Ingresa entre que calle 1"/>	Entre calle 2: <input type="text" value="Ingresa entre que calle 2"/>	
Estado*: <input type="text" value="Ciudad de México"/>	Municipio*: <input type="text" value="Xochimilco"/>	Localidad*: <input type="text" value="Ampliación San Bartolo"/>

\* Campos obligatorios

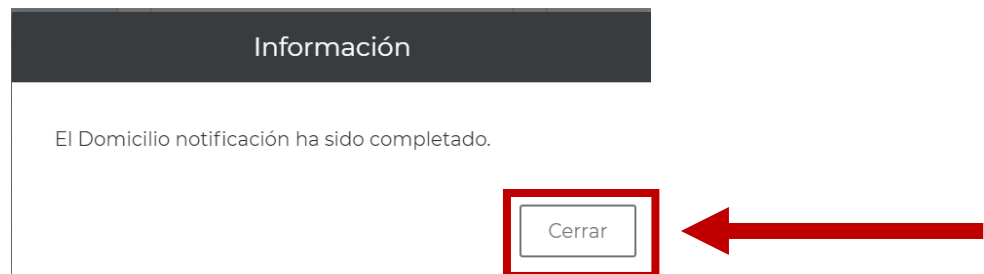
¿Desea utilizar los datos de este domicilio para oír y recibir notificaciones?  Sí  No

Al final de la sección se mostrará la pregunta “¿Desea utilizar los datos de este domicilio para oír y recibir notificaciones?” Con las opciones de respuesta:

- “Sí”
- “No”

En caso de que el domicilio para oír y recibir notificaciones sea el mismo que el domicilio convencional, el solicitante podrá seleccionar la opción “Sí”, y el sistema completará de manera automática la siguiente sección “Domicilio notificación” con la información previamente capturada.

En este caso, el sistema mostrará el siguiente mensaje de confirmación y se deberá pulsar sobre el botón “Cerrar”.



En caso de que la dirección para oír y recibir notificaciones difiera de la proporcionada en la sección anterior, se podrán capturar los siguientes datos, de forma manual:

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

### Domicilio notificación:

- Calle\*
- Número exterior\*
- Número interior
- Entre calle 1
- Entre calle 2
- Estado\*
- Municipio\*
- Localidad\*

Domicilio notificación ✓ -

<b>Calle*:</b>	<b>Número exterior*:</b>	<b>Número interior:</b>
<input type="text" value="San Isidro"/>	<input type="text" value="89"/>	<input type="text" value="Edificio Sur 3er Piso"/>
<b>Entre calle 1:</b>	<b>Entre calle 2:</b>	
<input type="text" value="Ingresa entre que calle 1"/>	<input type="text" value="Ingresa entre que calle 2"/>	
<b>Estado*:</b>	<b>Municipio*:</b>	<b>Localidad*:</b>
<input type="text" value="Ciudad de México"/>	<input type="text" value="Xochimilco"/>	<input type="text" value="Ampliación San Bartolo"/>

\* Campos obligatorios

- Se recomienda capturar toda la información utilizando mayúsculas y minúsculas.
- Todos los oficios serán notificados personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

### Sucursales.

La sección “Sucursales” **no es un campo obligatorio**, por lo que, en caso de que el solicitante no cuente con estas, podrá continuar con el llenado de la información en la siguiente sección.

Si el solicitante sí cuenta con sucursales, deberá pulsar el botón “Agregar”.

Sucursales -

---

De clic en el siguiente botón para agregar una Sucursal: + Agregar ←

El sistema mostrará una ventana emergente solicitando la siguiente información, misma que el solicitante deberá proporcionar para poder guardarla en el sistema.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

### Sucursal:

#### Datos generales

- R.F.C.\*
- Razón o denominación social\*
- Régimen de capital\*
- Teléfono\*
- Correo\*

#### Domicilio

- Calle\*
- Numero exterior\*
- Número interior.
- Entre calle 1.
- Entre calle 2.
- Estado\*
- Municipio\*
- Localidad\*

Agregar sucursal

Datos generales ⊖

RFC\*:  Persona jurídica:  
 Persona moral

Razón o denominación social\*:

Régimen de capital\*:

Teléfono\*:  Correo\*:

---

Domicilio ⊖

Calle\*:  Número exterior\*:  Número interior:

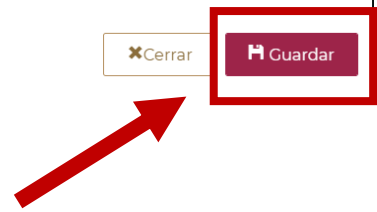
Entre calle 1:  Entre calle 2:

Estado\*:  Municipio\*:  Localidad\*:

\* Campos obligatorios

Al final de la sección se mostrarán dos botones:

- "Cerrar"
- "Guardar"



En caso de que la información proporcionada sea correcta, el solicitante deberá seleccionar el botón "Guardar".

El sistema mostrará el siguiente mensaje emergente:

**Exitoso**

Se ha agregado la sucursal correctamente.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

- Se recomienda capturar toda la información utilizando mayúsculas y minúsculas.
- La sección “Sucursales” no es obligatoria.

### Estándar de competencia.

El solicitante deberá seleccionar el o los estándares de competencia en los que se encuentre debidamente acreditado, pudiendo seleccionar 1 o hasta 4 opciones del listado.

La información de esta sección está relacionada con la siguiente sección “Personal certificado”, por lo que, la selección que se realice aquí, se verá reflejada en el siguiente apartado.


**Estándar de competencia** ⊖

¿En qué Estándar de competencia estás acreditado?\*

- EC0913** - Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión
- EC0914** - Asesoría en sistemas fijos de medición de gasto para canales.
- EC1110** - Asesoría en sistemas de medición ultrasónicos de tiempo de travesía que no son de carrete para tubería a presión.
- EC1156** - Asesoría para la medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, con el método de presión diferencial Winter-Kennedy en turbinas con cámara espiral de acero.

\* Campos obligatorios.

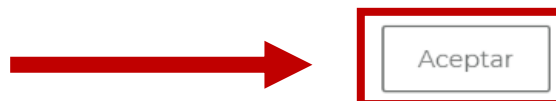
**Notas.** -Se puede seleccionar más de un Estándar de Competencia conforme a la acreditación obtenida.  
-Es necesario pulsar el botón “Guardar” con cada modificación realizada.  
-La información de esta sección estará directamente relacionada con la que se registre en la siguiente sección “Personal certificado”.


Guardar

Una vez que se hayan seleccionado las opciones correspondientes, el solicitante deberá seleccionar el botón “Guardar” y, el sistema emitirá el siguiente mensaje emergente de confirmación.



Se agregó el Estándar de Competencia.



 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

En la sección “Personal certificado”, el solicitante deberá proporcionar la información de las personas físicas con las que cuente para realizar las actividades que la norma mexicana señala, según el estándar de competencia en el que se encuentren certificadas, para lo cual, deberá pulsar sobre el botón “Agregar”.

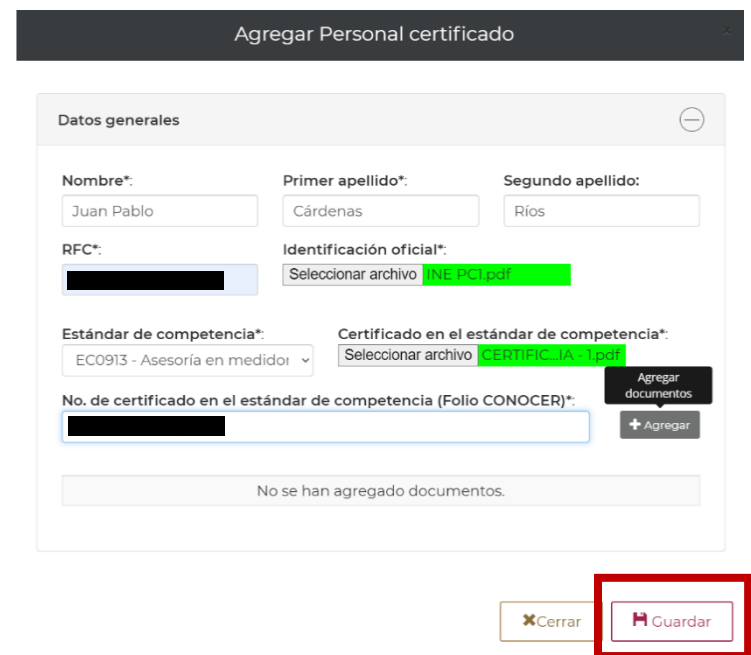


El sistema mostrará una ventana emergente solicitando la siguiente información, misma que el solicitante deberá proporcionar y guardar en el sistema para poder continuar con su registro.

### Personal certificado:

#### Datos generales

- Nombre\*.
- Primer apellido\*.
- Segundo apellido.
- R.F.C.\* – Se mostrará únicamente para consulta.
- Identificación oficial\* – Se deberá cargar el archivo PDF.
- Estándar de competencia\* El sistema desplegará un listado de los estándares de competencia laborales seleccionados en el apartado anterior “Estándar de competencia.”
- Certificado de competencia\* – Se deberá cargar el archivo PDF.
- No. de certificado en el estándar de competencia (Folio CONOCER)\*



- **Se recomienda capturar toda la información utilizando mayúsculas y minúsculas.**
- **Los archivos que se adjunten deberán ser con extensión .pdf y con un peso máximo de 5 Mb, cada uno.**



 <b>CONAGUA</b> COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.
	Versión 1	Septiembre 2021	

Agregar Personal certificado

Una vez que se hayan llenado los campos que señala el sistema, el solicitante deberá seleccionar el botón "Agregar", ubicado al costado derecho del campo No. de certificado en el estándar de competencia (Folio CONOCER) y el sistema mostrará la siguiente tabla de resumen. El solicitante podrá eliminar esa información mediante el botón "X", ubicado en la última columna derecha.

**Datos generales**

Nombre\*:  Primer apellido\*:  Segundo apellido\*:

RFC\*:  Identificación oficial\*:  No se eligió archivo

Estándar de competencia\*:  Certificado en el estándar de competencia\*:  No se eligió archivo

No. de certificado en el estándar de competencia (Folio CONOCER)\*:  + Agregar

Estándar de competencia	Número de certificado	Nombre	
EC0913 - Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión	██████████	CERTIFICADO DE COMPETENCIA - 1.pdf	<span style="border: 2px solid red; padding: 2px;">X</span>

X Cancelar Guardar

En caso de que la persona física que se esté registrando cuente con más estándares de competencia certificados, estos se podrán agregar en este mismo registro, para lo cual, el solicitante deberá volver a realizar el flujo desde la sección "Estándar de competencia". Finalizado el registro del personal certificado, el solicitante deberá seleccionar el botón "Guardar", ubicado al final de la ventana emergente y, posteriormente, el sistema mostrará el siguiente mensaje de confirmación.

**Exitoso**

Se agregó el personal certificado.

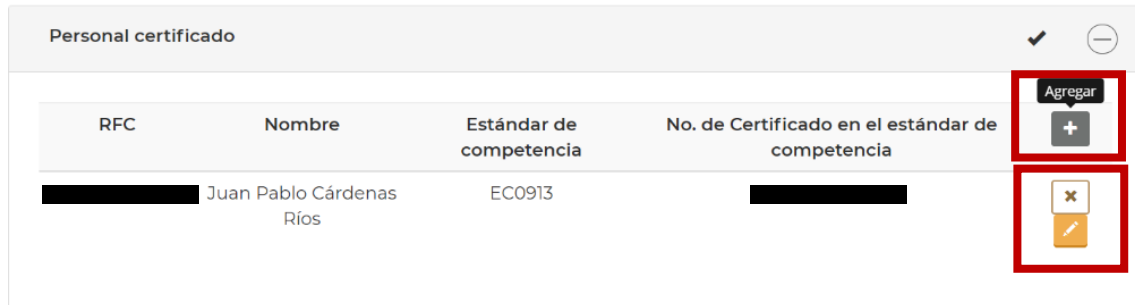
Cerrar ←

Es necesario pulsar el botón "Cerrar" para poder continuar.

En la misma sección, se mostrará una tabla con el resumen de la información proporcionada. El solicitante podrá agregar más personas



físicas certificadas mediante el botón “Agregar”, ubicado en la parte superior de la tabla, debiendo repetir el flujo anterior.



El solicitante podrá editar o eliminar la información proporcionada para cada registro del personal certificado.

### Representante legal.

El solicitante deberá proporcionar la información relacionada con el representante legal del solicitante, por lo que deberá pulsar sobre el botón “Agregar”.



El sistema mostrará una ventana emergente solicitando la siguiente información, misma que el solicitante deberá proporcionar para poder continuar con el flujo.

### Representante legal:

#### Datos generales

- Nombre\*
- Primer apellido\*
- Segundo apellido.
- R.F.C.\* – Se mostrará únicamente para consulta.
- Identificación oficial\* – Se deberá cargar el archivo PDF.
- Poder Notarial\* – Se deberá cargar el archivo PDF.

#### Agregar Representante Legal

**Datos generales**

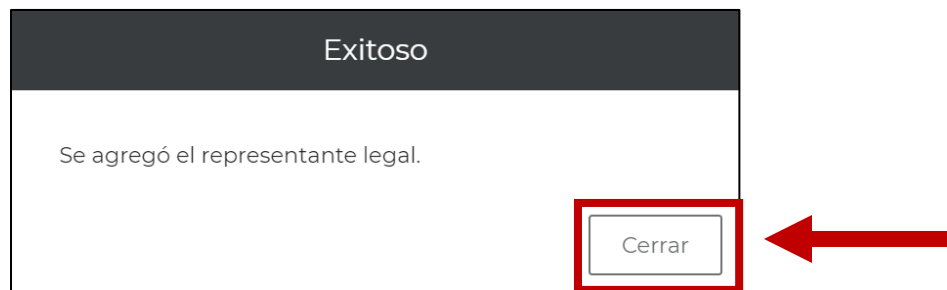
Nombre*: <input type="text" value="Ricardo"/>	Primer apellido*: <input type="text" value="Pérez"/>	Segundo apellido: <input type="text" value="Fernández"/>
RFC*: <input type="text" value="██████████"/>	Identificación oficial*: <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> INE Repres...nte legal.pdf	
Poder notarial*: <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> PODER NOTARIAL.pdf		



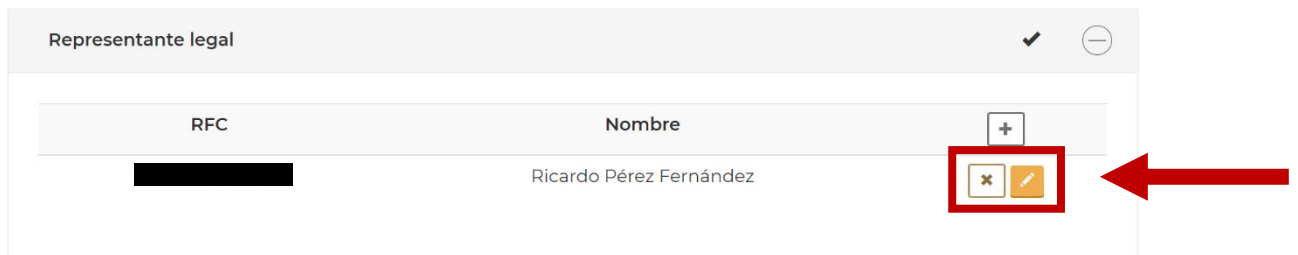
 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

- **Se recomienda capturar toda la información utilizando mayúsculas y minúsculas.**
- **Los archivos que se adjunten deberán ser con extensión .pdf y con un peso máximo de 5 Mb, cada uno.**

Proporcionada la información requerida del representante legal, el solicitante deberá seleccionar el botón “Guardar”, ubicado al final de la ventana emergente y, posteriormente, el sistema mostrará el siguiente mensaje de confirmación.



Es necesario pulsar el botón “Cerrar” para poder continuar. En la misma sección, se mostrará una tabla con el resumen de la información proporcionada. El solicitante podrá editar o eliminar la información proporcionada.



 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

### Documentación.

- Tipo de documento. – Se desplegará un listado con 3 opciones que el solicitante deberá seleccionar para poder cargar la información en el sistema.
- Archivo. – Una vez que se seleccione el archivo, aparecerá el botón “Agregar documentos”.



Documentación ⊖

---

Tipo de documento: Archivo\*:

Acuse de registro de contrato ante PROFECO\* Seleccionar archivo Contrato\_PROFECO.pdf

Descripción\*:

Acuse de registro de contrato ante PROFECO

Agregar documentos  
 + Agregar documentos

No se han agregado documentos.



- Descripción. – El solicitante deberá agregar una breve descripción del archivo, en el recuadro de texto.

- **Se recomienda capturar toda la información utilizando mayúsculas y minúsculas.**
- **Los archivos que se adjunten deberán ser con extensión .pdf y con un peso máximo de 5 Mb, cada uno.**

Para el caso que el solicitante esté presentando su solicitud en el sistema electrónico, como Prestador de Servicios Integrados, deberá adjuntar de forma obligatoria los siguientes documentos:

- Acuse de registro de contrato ante PROFECO.
- Escrito libre manifestando voluntad para realizar encuestas a sus clientes.

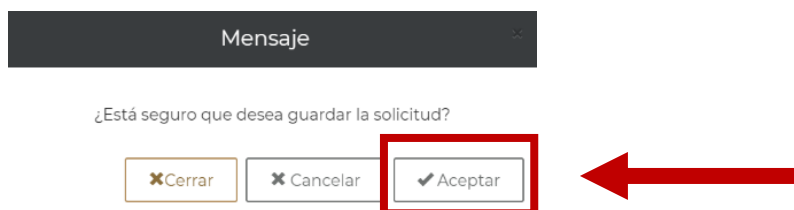
Adicionalmente, el solicitante tiene la posibilidad de subir hasta 5 archivos en formato .pdf, si así lo requiere.

Por el contrario, si el solicitante presenta su solicitud como Unidad de Verificación, esta sección no será obligatorio, y tendrá la opción de agregar hasta 5 documentos adicionales, en caso de considerarlo necesario.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

### Guardar solicitud.

El solicitante deberá comprobar que todas las secciones marcadas como obligatorias se encuentren debidamente requisitadas. Al final de la solicitud, el sistema mostrará el botón “Guardar”, mismo que el solicitante deberá seleccionar para poder visualizar un mensaje emergente para confirmar que desea enviar la solicitud.



Los botones que el solicitante podrá pulsar cuentan con la siguiente funcionalidad:

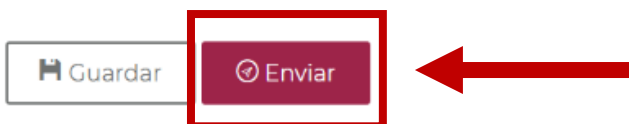
- “Cerrar”, el sistema cerrará la ventana emergente, sin guardar la información.
- “Cancelar”, el sistema cancela el registro de la solicitud y redireccionará al solicitante al inicio del sistema.
- “Aceptar”, el sistema guarda la información que el solicitante proporcionó en su registro.

Para poder continuar con el registro de la solicitud de aprobación de manera satisfactoria, el solicitante deberá seleccionar la opción “Aceptar”.

El sistema mostrará un mensaje emergente para confirmar que la información se guardó exitosamente.

### Enviar solicitud.

Se habilitará un botón rojo denominado “Enviar”, ubicado a un lado del botón “Guardar”; el solicitante deberá seleccionarlo a efecto de enviar su registro de solicitud de aprobación ante la CONAGUA y la autoridad pueda evaluarla y posteriormente le emita una resolución, o en su caso, un requerimiento de información.



 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

El sistema generará una ventana emergente requiriendo al solicitante que ingrese la contraseña y los archivos .cer y .key correspondientes a la e.firma vigente del PSI o de la UV que realizó la solicitud de aprobación.

Firma electrónica

**RFC\*:**

**Contraseña\*:**

**Certificado (\*.cer)\*:**  No ...hivo

**Clave Privada (\*.key)\*:**  No ...hivo

←

El sistema redireccionará al solicitante a la tabla del submenú “Consulta”, en la que se contienen las acciones sobre el registro de solicitud que ha realizado con anterioridad y mostrará las siguientes columnas de información:

- Estatus
- Fecha registro
- Nombre/Razón social
- Acreditación EMA
- Tipo solicitud
- Acuse
- Solicitud
- Acuse RI
- RI
- Desechamiento
- Resolución
- Acciones

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

## Solicitudes en trámite

Filtro de búsqueda +

Estatus	Fecha registro	Nombre/Razón Social	Acreditación EMA	Tipo solicitud	Acuse	Solicitud	Acuse RI	RI	Des	Resolución	Acciones
En revisión	19-02-2021 17:35:53	Medidores selectos Sociedad Anónima de Capital Variable	001-MPSI	Prestar Servicios Integrados							

El solicitante podrá descargar el acuse del registro de la solicitud de aprobación, a efecto de confirmar que su trámite fue recibido de forma correcta por la CONAGUA, para lo cual, deberá seleccionar el botón ubicado en la columna de “Acuse”.

De la misma forma, podrá descargar la solicitud con la información proporcionada en el registro enviado, pulsando en el botón ubicado en la columna “Solicitud”.

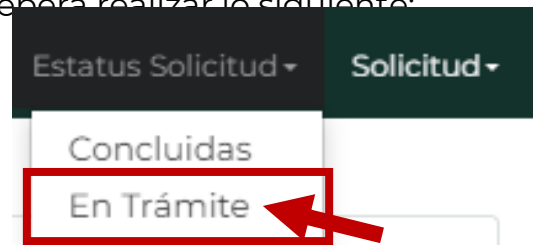
 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

## C. Solventación de Requerimiento de información

Una vez presentada la solicitud de aprobación, la CONAGUA realizará la evaluación de la información y documentación que la solicitante presentó; por lo que, en caso de que se encuentren motivos por los cuales se necesite realizar alguna corrección o aclaración de datos, se procederá a emitir un Requerimiento de información, mismo que será notificado personalmente a la solicitante.

Posterior a la notificación personal del Requerimiento de información, la solicitante deberá ingresar al Sistema de la NMX Medidores, para dar atención y solventar el oficio de requerimiento de información; para lo cual, se deberá realizar lo siguiente:

1. Se deberá ubicar la pestaña denominada "Estatus Solicitud" en la parte superior derecha de la pantalla.



2. Al seleccionar dicha pestaña se desplegará la opción **"En Trámite"**.

Enseguida, el sistema mostrará la sección "Solicitudes en trámite" en la cual se encontrará una tabla con los datos de la solicitud de aprobación presentada por la solicitante; en la cual se podrán descargar los documentos de Acuse y Solicitud, así como el Requerimiento de información que le fue notificado personalmente.

3. El usuario deberá localizar la columna **"Acciones"**, y seleccionar el botón de color amarillo para solventar el Requerimiento de información.

### Solicitudes en trámite

Filtro de búsqueda											
Estatus	Fecha registro	Nombre/Razón Social	Acreditación EMA	Tipo solicitud	Acuse	Solicitud	Acuse RI	RI	Des	Resolución	Acciones
En revisión -	26-08-2021 17:04:54	Rural de Interés Colectivo de Responsabilidad Ilimitada	MVA-010	Unidad de Verificación							

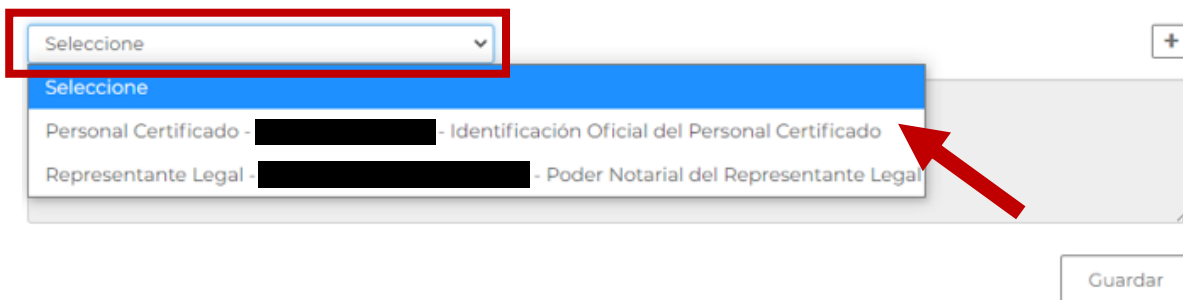


 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

4. Al seleccionar el botón “Acciones” el sistema mostrará un menú desplegable, en el cual, el PSI o la UV deberá seleccionar el documento que desea solventar.

Este menú únicamente va a contener los documentos que la CONAGUA requirió a la solicitante.

### Solventación de Requerimiento de Información



5. Una vez seleccionado el documento a solventar, el sistema mostrará el motivo por el cual se requirió la corrección o aclaración del documento.

6. Enseguida, se deberá seleccionar en el botón “+” para cargar el archivo con el cual se solventará el requerimiento.

Este paso se repetirá hasta concluir con las opciones desplegadas en el menú de Solventación.

### Solventación de Requerimiento de Información



- Los archivos que se adjunten deberán ser con extensión .pdf y con un peso máximo de 5 Mb, cada uno.

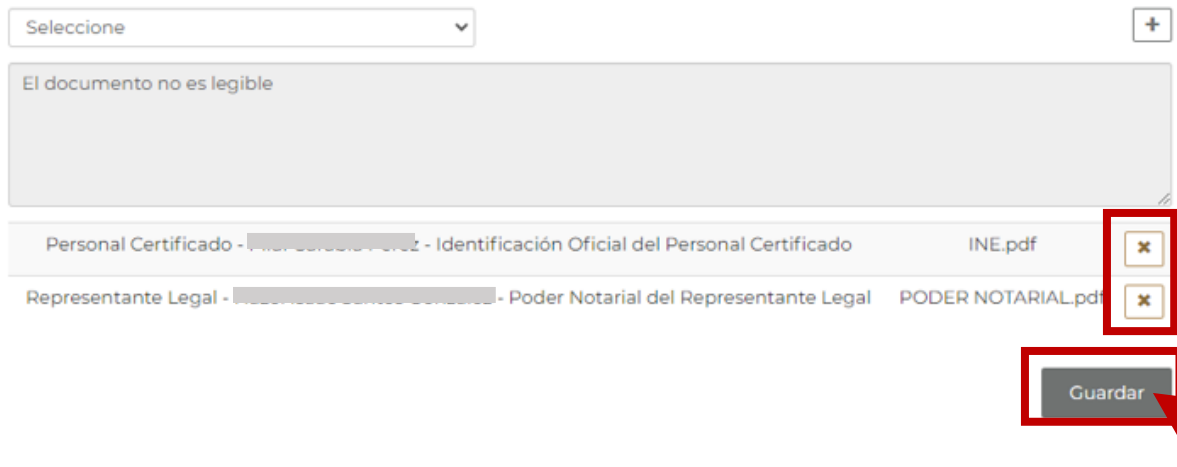
 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

7. Una vez cargados todos los documentos a solventar, el sistema mostrará una lista con los datos de los documentos cargados.

En cada registro de documentación adjuntada se mostrará un botón “x” en el cual se podrá eliminar el documento cargado y la solicitante podrá volver a cargar documentación repitiendo los pasos 5 y 6.

8. Al haber concluido con la carga de documentación, se deberá dar clic en el botón **“Guardar”** para dar paso a la firma de la Solventación del requerimiento de información.

## Solventación de Requerimiento de Información



9. Al seleccionar el botón “Guardar” el sistema habilitará una ventana para que la solicitante firme electrónicamente la solventación que registró, utilizando la contraseña y los archivos correspondientes a la e.firma vigente.



 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

10. Finalmente, al haber firmado la solventación, el sistema mostrará la sección “Solicitudes en trámite” en la cual se encontrará la tabla con los datos de la solicitud de aprobación que se encuentra en proceso de evaluación por la CONAGUA.

En esta tabla el PSI o la UV podrá descargar el Acuse de solventación de Requerimiento de información que acaba de registrar, y deberá estar pendiente de la notificación de la resolución correspondiente.

## Solicitudes en trámite

Filtro de búsqueda +

Estatus	Fecha registro	Nombre/Razón Social	Acreditación EMA	Tipo solicitud	Acuse	Solicitud	Acuse RI	RI	Des	Resolución	Acciones
En revisión -	26-08-2021 17:04:54	██████████ Rural de Interés Colectivo de Responsabilidad Ilimitada	MVA-010	Unidad de Verificación	📄	📄	📄	📄			

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

## D.Registro de actos

Una vez notificada la resolución positiva, se habilitará una pestaña en la parte superior de su cuenta en el Sistema de la NMX, denominada **“Registro de Actos”**, en la cual los Prestadores de Servicios Integrados y las Unidades de Verificación, podrán realizar el Registro de actos consistentes en:

- Actualizar la información de las instalaciones realizadas (PSI)
- Actualizar las verificaciones realizadas (UV)



1. Al seleccionar la pestaña **“Registro de Actos”** se desplegarán dos opciones:

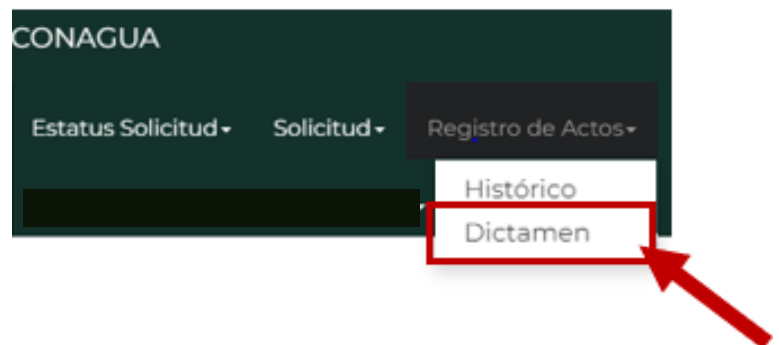
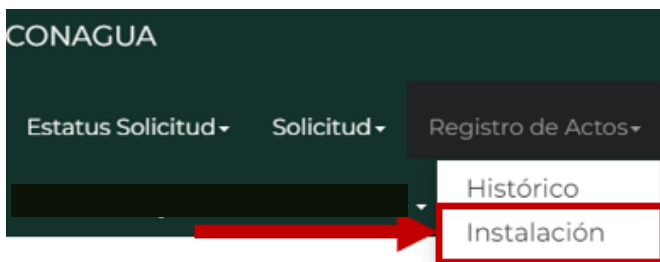
### Para PSI

- “Histórico”
- “Instalación”

### Para UV

- “Histórico”
- “Dictamen”

El PSI deberá seleccionar la opción **“Instalación”**, y la UV la opción **“Dictamen”** para comenzar el registro de sus actos.





2. Una vez seleccionada la opción “instalación” el sistema mostrará la sección **“Instalación Medidor”** o **“Dictamen”**, misma que consta de 2 pasos. En el **“Paso 1, Selección Contribuyente”**, en la sección **“Contribuyente Búsqueda”** el usuario deberá ingresar la clave R.F.C. del contribuyente al cual le instaló un medidor o sistema de medición, o se le emitió un dictamen de verificación.



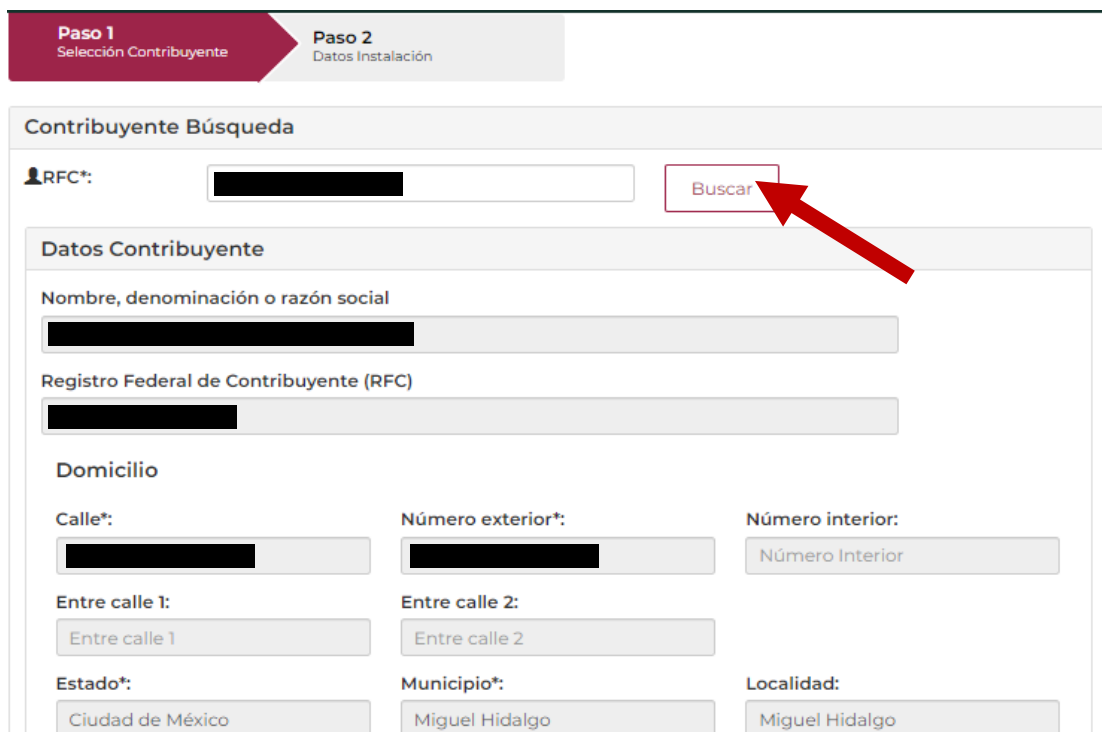
Paso 1 Selección Contribuyente Paso 2 Datos Instalación

Contribuyente Búsqueda

RFC\*:

3. Al ingresar el R.F.C. del contribuyente respectivo, se deberá dar clic en el botón **“Buscar”**.

Al realizar la búsqueda del R.F.C., el sistema mostrará los datos que el contribuyente registró en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes (PUUC), dicha información será de sólo lectura y el PSI o la UV deberá corroborar que los datos mostrados coinciden con los datos del usuario al que le prestó sus servicios.



Paso 1 Selección Contribuyente Paso 2 Datos Instalación

Contribuyente Búsqueda

RFC\*:

Datos Contribuyente

Nombre, denominación o razón social

Registro Federal de Contribuyente (RFC)

Domicilio

Calle\*:  Número exterior\*:  Número interior:

Entre calle 1:  Entre calle 2:

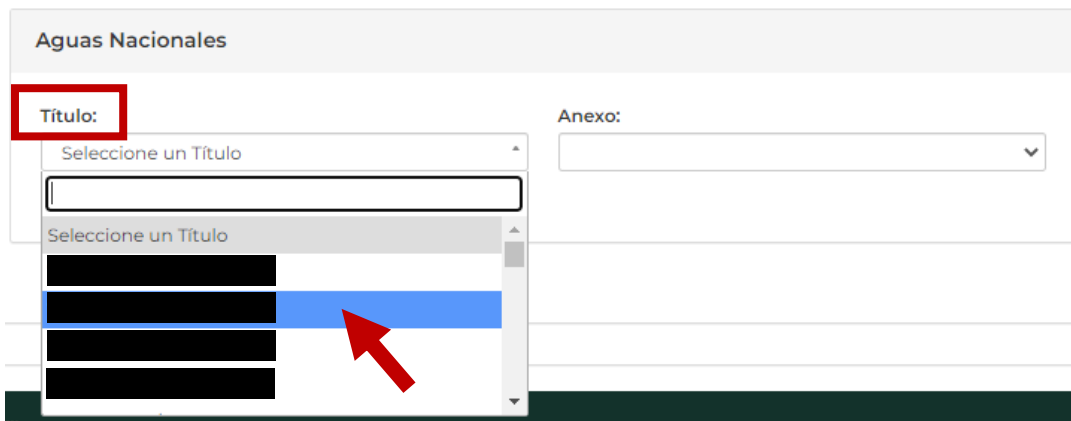
Estado\*:  Municipio\*:  Localidad:

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

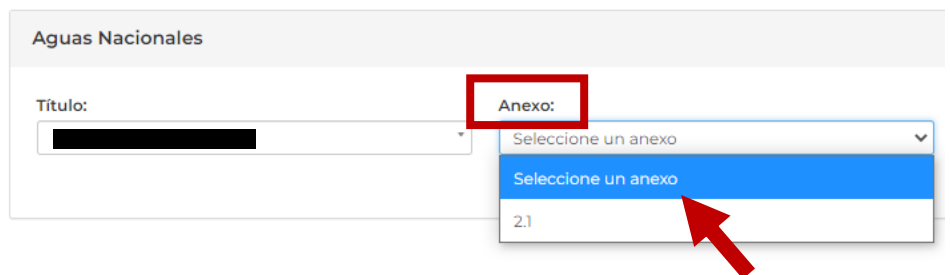
4. Debajo de la sección “Contribuyente Búsqueda” se mostrará la sección **“Aguas nacionales”** con las opciones:

- **“Título”**
- **“Anexo”**

En la cual se deberá seleccionar el número de Título de concesión el cual se instaló el medidor o sistema de medición, o sobre el cual se emitió un dictamen de verificación; lo anterior se hará mediante el menú desplegable que se muestre al dar clic en el apartado correspondiente.



5. Una vez seleccionado el título de concesión, se habilitará el menú seleccionable de “Anexo”, en el cual se deberá elegir el número de anexo que corresponda al aprovechamiento en el cual se realizó la instalación del medidor o sistema de medición, o bien, sobre el cual se emitió un dictamen de verificación.



6. Cuando se haya seleccionado el título de concesión y el anexo correspondiente, el sistema mostrará una tabla con los datos del aprovechamiento en el que se instaló el medidor o sistema de medición, o sobre el cual se emitió un dictamen de verificación.

Asimismo, se mostrará una casilla seleccionable.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

Título	Anexos										
[Redacted]	Número de Anexo	Anexo	Uso Medidor								
	2.1	[Redacted]	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uso</th> <th>Número de Serie</th> <th>Volumen Concesionado</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uso Servicios</td> <td>[Redacted]</td> <td>[Redacted]</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Uso	Número de Serie	Volumen Concesionado		Uso Servicios	[Redacted]	[Redacted]	<input type="checkbox"/>
Uso	Número de Serie	Volumen Concesionado									
Uso Servicios	[Redacted]	[Redacted]	<input type="checkbox"/>								

- Se deberá pulsar sobre la casilla seleccionable para que se remarquen los datos de la columna denominada **“Uso Medidor”**, correspondientes al “Uso”, “Número de serie” y “Volumen concesionado”.
- Una vez que se muestre seleccionada la sección de “Uso Medidor”, se deberá dar clic en el botón “Siguiente” para continuar con el Paso 2.

**Aguas Nacionales**

Título:  Anexo:

Título	Anexos										
[Redacted]	Número de Anexo	Anexo	Uso Medidor								
	2.1	[Redacted]	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Uso</th> <th>Número de Serie</th> <th>Volumen Concesionado</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uso Servicios</td> <td>[Redacted]</td> <td>[Redacted]</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Uso	Número de Serie	Volumen Concesionado		Uso Servicios	[Redacted]	[Redacted]	<input checked="" type="checkbox"/>
Uso	Número de Serie	Volumen Concesionado									
Uso Servicios	[Redacted]	[Redacted]	<input checked="" type="checkbox"/>								

Siguiente

 <b>CONAGUA</b> COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.
	Versión 1	Septiembre 2021	

## I. Registro de instalación (PSI)

- Una vez que el sistema dirija al usuario al **Paso 2**, se mostrará la sección **“Datos de instalación”** en el cual se encontrará el siguiente formulario, mismo que deberá llenar con los datos que se solicitan relativos a la instalación del medidor o sistema de medición de que se trate.



### Datos de la instalación

**Fecha de la instalación\*:**

**Tipo de medición\*:**

**Tipo de medidor\*:**

**Número de serie del medidor\*:**

**Número de unidad electrónica\*:**

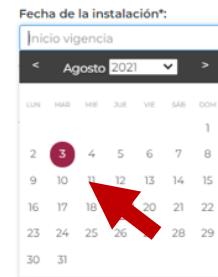
**Latitud\*:**

**Longitud\*:**

**Instalador\*:**

Los datos que se deben registrar son los siguientes:

- Fecha de instalación\*** – Deberá seleccionarse la fecha en el calendario desplegable en dicho apartado.



- Tipo de medición\*** – Deberá indicar si se trata de un medidor o un sistema de medición.
- Tipo de medidor\*** - El sistema mostrará un menú desplegable, con las opciones a seleccionar de acuerdo con la selección previa de tipo de medidor.
- Número de serie del medidor\*** – Se deberá ingresar manualmente.
- Número de unidad electrónica\*** - Se deberá ingresar manualmente.
- Latitud\*** – Se deberá ingresar manualmente.
- Longitud\*** – Se deberá ingresar manualmente.
- Instalador\*** – Se deberá seleccionar al personal certificado que realizó la instalación.



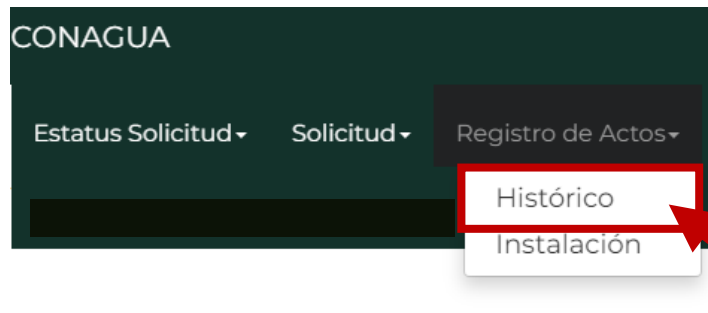


2. Finalmente, el PSI podrá firmar el registro de instalación que acaba de realizar, utilizando la contraseña y los archivos de su e.firma vigente con la que se registró e inició sesión.

RFC\*:   
 Contraseña\*:   
 Certificado (\*.cer)\*:  Ningún...ionado  
 Clave Privada (\*.key)\*:  Ningún...ionado

3. Una vez que se haya firmado el registro de instalación, el PSI podrá consultar el Acuse de registro de actos en la pestaña superior denominada "Registro de Actos", seleccionando la opción desplegable "Histórico".

En este apartado podrá ver un resumen histórico de las instalaciones de medidores o sistemas de medición registradas, así como descargar los archivos de acuse generados por el sistema.



Histórico de registro de instalación							
Fecha de la instalación	RFC	No Serie	No. de unidad electrónica	Concesión	Anexo	Uso	Acuse
01/12/2020	██████████	██████████	██████████	██████████	EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO	Uso Industrial	<input type="button" value="Acuse"/>
02/12/2020	██████████	██████████	██████████	██████████	NARANJOS	Uso Industrial	<input type="button" value="Acuse"/>
13/01/2021	██████████	4	5	██████████	EL CIELITO	Uso Industrial	<input type="button" value="Acuse"/>
07/01/2021	██████████	██████████	██████████	██████████	NARANJOS	Uso Industrial	<input type="button" value="Acuse"/>

	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

## II. Registro de verificación-dictamen (UV)

- Una vez que el sistema dirija al usuario al **Paso 2**, se mostrará la sección **“Datos de la verificación”** en el cual se encontrará el siguiente formulario, mismo que deberá llenar con los datos que se solicitan relativos al dictamen emitido respecto de una instalación de medidor o sistema de medición previamente registrada por un PSI.
- En primer lugar, se visualizarán los **“Datos de la instalación de medidor”**, estos datos corresponden al registro de instalación realizada previamente por un PSI, y se mostrarán sólo el modo lectura, por lo que la UV no podrá editarlos.

Se deberá corroborar que los datos presentados coinciden con el dictamen emitido por la UV.

**Paso 1**  
 Selección del contribuyente

**Paso 2**  
 Datos de la verificación

### Datos de la instalación de medidor

**Contribuyente:**

**Fecha de instalación:**

**Tipo de medición:**

**Tipo de medidor: \***

**Número de serie del medidor:**

**Número de serie de la unidad electrónica:**

**Instalador:**

**Ubicación del medidor:**

**Latitud:**

**Longitud:**

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

3. Enseguida se mostrará la sección **“Ubicación y selección de medidor”** donde la UV deberá registrar lo siguiente:

**Ubicación y selección de medidor**

**Tipo de verificación\*:**  
 ▼

**Tipo de fuente de abastecimiento\*:**  
 ▼

**Número título de concesión ¿Es correcto?**  Sí  No

**Número anexo ¿Es correcto?**  Sí  No

**Número uso medidor ¿Es correcto?**  Sí  No

**Mecanismo de extracción\*:**  
 ▼

**Tipo de medidor\*:**  
 ▼

**Fecha de instalación o restauración\*:**

**Número de serie del medidor\*:**

**¿Se instaló correctamente?**  Sí  No

**¿Funciona correctamente?**  Sí  No

**Ubicación del aprovechamiento:**

**Latitud\*:**

**Longitud\*:**

- a. Tipo de verificación\*** – Se podrá seleccionar del menú desplegable una de las siguientes opciones:
  - “Inicial”
  - “Periódica”
  - “Extraordinaria”
- b. Tipo de fuente de abastecimiento\*** – Se podrá seleccionar del menú desplegable una de las siguientes opciones:
  - “Superficial”
  - “Subterránea”
- c. Número de título de concesión** - Se deberá indicar si la información es correcta o no.
- d. Número anexo** - Se deberá indicar si la información es correcta o no.
- e. Número uso medidor** - Se deberá indicar si la información es correcta o no.
- f. Mecanismo de extracción\*** - Se podrá seleccionar del menú desplegable una de las siguientes opciones:
  - “Por bombeo”
  - “Canal abierto”
- g. Tipo de medidor\*** – Se deberá seleccionar el tipo de medidor de acuerdo con el mecanismo de extracción seleccionado.
- h. Fecha de instalación o restauración\*** – Se deberá seleccionar la fecha en el calendario que se habilite para tal fin.
- i. Número de serie del medidor\*** – Se deberá ingresar manualmente el número de serie. Asimismo, deberá seleccionarse si el medidor se instaló y si funciona correctamente.
- j. Ubicación del aprovechamiento** – Se deberá ingresar manualmente la latitud\* y la longitud\* del aprovechamiento.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

4. Posteriormente, en la sección **“Transmisión de Datos”**, la UV deberá registrar información relativa a los siguientes puntos:

- a. **¿Es un medidor mecánico o eléctrico?** – Se deberá seleccionar el tipo de medidor.
- b. **Prueba sobre sistema fotovoltaicos.** – Se deberá indicar si se realizó o no dicha prueba.
- c. **Prueba sobre las baterías.** - Se deberá indicar si se realizó o no dicha prueba.
- d. **Prueba sobre la unidad electrónica.** - Se deberá indicar si se realizó o no dicha prueba.
- e. **Verificación cableado** - Se deberá indicar si se realizó o no dicha verificación.
- f. **¿El funcionamiento entre los sensores y la pantalla de presentación de los datos coinciden?** – Se deberá indicar si los datos coinciden.
- g. **¿Los datos se obtienen y envían de manera correcta sin intervención humana?**
- h. **Número de unidad electrónica.** – Se deberá agregar manualmente.
- i. **Contraseña de la unidad electrónica.** – Se deberá agregar manualmente.
- j. **Estructura de la información.** – El sistema mostrará la estructura de la información, así como del nombre del archivo que se enviará. Sólo será en modo lectura y deberá coincidir con los datos antes capturados.

**Transmisión de Datos**

¿Es un medidor mecánico o eléctrico?  Mecánico  Eléctrico

Prueba sobre sistema fotovoltaicos  Sí  No

Prueba sobre las baterías  Sí  No

Prueba sobre la unidad electrónica  Sí  No

Verificación cableado  Sí  No

¿El funcionamiento entre los sensores y la pantalla de presentación de los datos coinciden?  
 Sí  No

¿Los datos se obtienen y envían de manera correcta sin intervención humana?  
 Sí  No

Número de unidad electrónica\*:

Contraseña de la unidad electrónica\*:

Estructura de la información:  
M|ddmmaa|hmmss|RFC|No serie medidor|No unidad electrónica|lectura|latitud|longitud|kerr

Estructura muestra de la información en el archivo:

Estructura del nombre del archivo: RFC\_ddmmaaaa\_NoSerieMedidor\_NoUnidadElectronicaMedidor.txt

Estructura muestra del nombre archivo:

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

5. Después, en la sección **“Funcionamiento del Medidor”**, la UV deberá activar las casillas que indiquen si funcionan los elementos del medidor que se enlistan:

- Sensores
- Cableado
- Unidad electrónica
- Pantalla
- Memoria no volátil
- Unidad de transmisión de datos
- Alimentación eléctrica
- Gabinete (tendrá la opción de indicar que no aplica)
- Interrogador portátil

Funcionamiento del Medidor	
Sensores	<input type="checkbox"/>
Cableado	<input type="checkbox"/>
Unidad electrónica	<input type="checkbox"/>
Pantalla	<input type="checkbox"/>
Memoria no volátil	<input type="checkbox"/>
Unidad de transmisión de datos	<input type="checkbox"/>
Alimentación eléctrica	<input type="checkbox"/>
Gabinete	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No aplica
Interrogador portátil	<input type="checkbox"/>

6. Siguiendo con el registro, en la sección **“Dictamen”**, la UV deberá registrar la información y adjuntar los archivos que se solicitan, correspondientes al dictamen de verificación emitido respecto de la selección, instalación y puesta en operación de un medidor o sistema de medición, de conformidad con lo dispuesto en la NMX-179-SCFI-2018.

- a. Fecha de instalación\*** – Se desplegará un calendario en el cual, la UV deberá seleccionar la fecha de instalación del medidor o sistema de medición.
- b. Fecha de verificación\*** – La UV seleccionará en el calendario desplegable, la fecha en que realizó la verificación que está registrando.
- c. Fecha de dictamen\*** – La UV deberá seleccionar la fecha del documento de dictamen que emitió debido a la verificación realizada.
- d. Tipo de documento\*** – La UV indicará manualmente el dato solicitado.
- e. ¿El dictamen es favorable?\*** – La UV deberá activar la casilla que corresponda.
- f. Archivo PDF\*** – La UV deberá pulsar sobre el botón “Seleccionar archivo” y adjuntar el archivo correspondiente al dictamen de verificación. El archivo deberá tener la extensión .pdf.

Dictamen*	
Fecha de instalación*:	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>
Fecha de verificación*:	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>
Fecha de dictamen*:	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>
Tipo de documento*:	<input type="text" value="Tipo de documento"/>
¿El dictamen es favorable?*	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Archivo PDF*:	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún ...ccionado

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		
	Versión 1	Septiembre 2021	

• Los archivos que se adjunten deberán ser con extensión .pdf y con un peso máximo de 5 Mb, cada uno.

7. Una vez que se haya cargado el archivo de dictamen de verificación, el sistema mostrará una barra en color verde, indicando que se subió correctamente el documento y se habilitará un botón en el lado derecho de la sección, con la opción **“Agregar dictamen”**, sobre el cual la UV deberá pulsar para cargar la información capturada.

**Dictamen\***

Fecha de instalación\*:

Fecha de verificación\*:

Fecha de dictamen\*:

Tipo de documento\*:



¿El dictamen es favorable?\*  Sí  No

Archivo PDF\*:

Agregar dictamen  
+ Agregar dictamen

No se ha agregado ningún dictamen.

8. Al pulsar sobre el botón **“Agregar dictamen”**, el sistema mostrará una tabla con la información registrada en esta sección por la UV. Asimismo, se contará con una columna de “Descarga/ Eliminación de archivo” en la cual, el usuario podrá descargar para visualizar el documento que se adjuntó en el paso anterior, así como también, tendrá la opción de eliminar el archivo previamente cargado.

Fecha de instalación	Fecha de verificación	Fecha de dictamen	Tipo de documento	Sentido del dictamen	Archivo adjunto	Descarga / Eliminación de archivo
03-08-2021	10-08-2021	12-08-2021	Dictamen de verificación	Favorable	DICTAMEN DE VERIFICACIÓN.pdf	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">   </div>

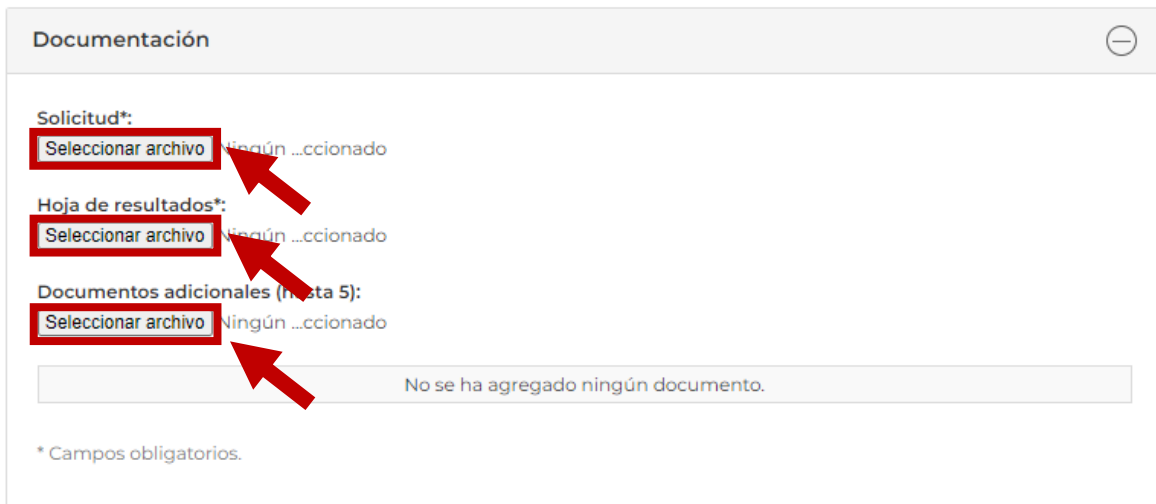
\* Campos obligatorios.

 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

9. Posteriormente, en la sección “Documentación”, la UV deberá adjuntar diversos documentos:

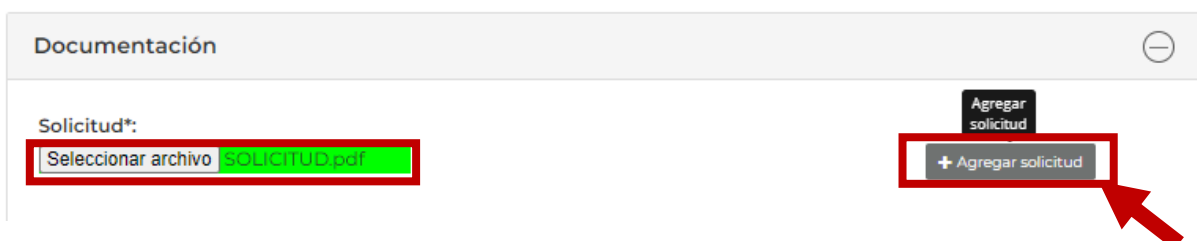
- **Solicitud** (obligatorio)
- **Hoja de resultados** (obligatorio)
- **Documentos adicionales** (opcional, pudiendo ser desde uno, hasta cinco documentos)

Para esto, se deberá pulsar sobre el botón **“Seleccionar archivo”** respectivo y adjuntar el archivo correspondiente a cada uno de los documentos requeridos. Los archivos deberán tener la extensión .pdf.



- **Los archivos que se adjunten deberán ser con extensión .pdf y con un peso máximo de 5 Mb, cada uno.**

10. Una vez que se haya cargado cada archivo solicitado, el sistema mostrará una barra en color verde, indicando que se subió correctamente cada documento y se habilitará un botón en el lado derecho de la sección, con la opción **“Agregar solicitud”**, o bien, **“Agregar hoja de resultados”** o en su caso, **“Agregar documentos adicionales”**, sobre el cual la UV deberá pulsar para cargar el documento adjunto.





11. Al pulsar sobre los botones **“Agregar solicitud”**, o bien, **“Agregar hoja de resultados”** o en su caso, **“Agregar documentos adicionales”**, el sistema mostrará una tabla con los documentos cargados en esta sección por la UV. Asimismo, se contará con una columna de **“Descarga/Eliminación de archivo”** en la cual, el usuario podrá descargar para visualizar los archivos que se adjuntaron en el paso anterior, así como también, tendrá la opción de eliminar los archivos previamente cargados.

**Documentación** ⊖

Solicitud\*:  
 Ningún ...ccionado

Hoja de resultados\*:  
 Ningún ...ccionado

Documentos adicionales (hasta 5):  
 Ningún ...ccionado

Tipo de documento	Documento	Descarga / Eliminación de archivo
Solicitud	SOLICITUD.pdf	<div style="border: 2px solid red; padding: 2px;"> <input type="button" value="↓"/> <input type="button" value="✕"/> </div>
Hoja de resultados	HOJA DE RESULTADOS.pdf	<div style="border: 2px solid red; padding: 2px;"> <input type="button" value="↓"/> <input type="button" value="✕"/> </div>
Documento adicional	ADICIONAL 1.pdf	<div style="border: 2px solid red; padding: 2px;"> <input type="button" value="↓"/> <input type="button" value="✕"/> </div>

12. Finalmente, en la sección **“Firmar Dictamen”**, la UV podrá firmar el registro del dictamen de verificación que acaba de realizar, utilizando la contraseña y archivos de su e.firma vigente con la que se registró e inició sesión.

**Firmar Dictamen**

**RFC\*:**

**Contraseña\*:**

**Certificado (\*.cer)\*:**  Ningú...ccionado

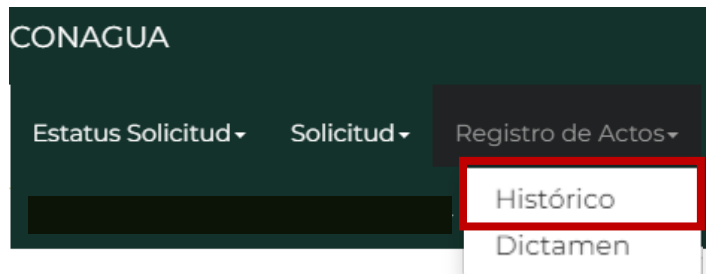
**Clave Privada (\*.key)\*:**  Ningú...ccionado







 <b>CONAGUA</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</small>	<b>Instructivo de uso y manejo</b> <b>Sistema de la NMX-AA-179-SCFI-2018</b>		 <b>NMX-AA-179-SCFI-2018</b> <small>Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados.</small>
	Versión 1	Septiembre 2021	

13. Una vez que se haya firmado el registro del dictamen de verificación, la UV podrá consultar el Acuse de registro de actos en la pestaña superior denominada “Registro de Actos”, seleccionando la opción desplegable **“Histórico”**.

En este apartado podrá ver un resumen histórico de los dictámenes de verificación que registre, así como descargar los archivos de acuse generados por el sistema.



Histórico de registro de verificación				
Fecha Dictamen	No. Serie	No. Unidad Electrónica		Acuse
07/12/2020	██████████	██████████		
13/01/2021	██████████	██████████		
13/01/2021	██████████	██████████		
04/01/2021	██████████	██████████		
04/01/2021	██████████	██████████		